

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 758

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°32, Certificado de Disponibilidad N°73. Certificado N°53.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

- | | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE | : YERKA ORTEGA VEGA |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| Título o estudio | : Profesora de Educación General Básica c/m en Matemáticas y Ciencias Naturales |
| Tipo de funciones | : Docente (Articulación PIE)
Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes. |
| Nº de Horas Cronológicas semanales | : 3 |
| Financiamiento | : Prog. de Integración Escolar |
| Establecimiento | : Escuela Básica "Irma Salas Silva" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Básica |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo de vigencia | : Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 |
| vigente del Área de Educación | 2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto |
| funcionaria. | 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad |
| | 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED] |
| | 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
VERIFICACION
SECRETAARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
• Registro SIAPER(3)
• Secretario Municipal
• Interesado(a)

OSG/MLEG/RBD/GGV/asv.

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado